Año XI — Domingo 18 de Diciembre 1881. — Núm. 1957.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.° 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 18 Diciembre de 1881.

Incidente desagradable.

En la sesion que celebró el Congreso de señores diputados el trece del actual, tuvo lugar un incidente desagradable bajo todo punto de vista como lo son todos los que revisten carácter personal. Segun se desprende de la lectura de lo ocurrido en la sesion, el Diputado de la mayoría señor Cañamaque, pidió al señor Martinez (D Cándido) un pase de libre circulacion por los ferro-carriles para un pariente suyo, que le fué negado por no estar la direccion autorizada por la ley para dar lo que se le pedia; el señor Cañamaque se molestó á lo que parece y fué á buscar al *Director de Correos* á su despacho y no lo encontró; pero el portero, quizás por una mala inteligencia, díjole que el señor *Director* no recibia á los Diputados hasta las doce de la noche. Incomodado doblemente el señor Cañamaque, y sin tener en cuenta la gravedad del paso que iba á dar, se marchó al Congreso y al principiar la sesion formuló una pregunta al ministro de la *Gobernacion* en términos tan acres, que hubo necesidad de que el señor Martinez saliera á su defensa con el brio que reclamaba el ataque, probando la injusticia de este hasta la evidencia, pues justificó la causa del proceder del que le acusaba que era la de no haber accedido á dar el pase que le pidió el señor Cañamaque, patentizando con citas de testigos que no estaba en su despacho cuando su acusador fué; que siempre habia guardado las debidas deferencias á los señores diputados á los cuales á veces no podia complacer en lo que le pedian por ser perjudicial á la buena marcha de la administracion; que la mayor parte de las horas del dia las pasaba en su departamento ocupado en los asuntos del cargo que desempeña sin haberlo solicitado y, para remate de su defensa y prueba de lo infundada que era la agresion, dijo el señor Martinez que el señor Cañamaque era el que menos podia quejarse, toda vez que hacia pocos dias que habia nombrado administrador de Correos de Toledo á su padre político. Se dijo por el señor Cañamaque de que algunos señores Diputados estaban firmando una nota pidiendo la destitucion del Director general de Correos, á lo cual contestó el señor *Martinez* que en lugar de esa nota, debian aprovechar los que la firman aquella ocasion para dirijirle alli los cargos á los cuales contestaria cumplidamente y, con tal motivo, el digno *Director* de Correos y telégrafos hizo declaraciones de independencia que merecieron la aprobacion de la Cámara segun dicen los periódicos, pues un funcionario público, con el mero hecho de serlo, no debe constituirse en esclavo de nadie.

El efecto que las palabras del señor Martinez produjeron, lo manifiesta *El Correo* en las siguientes líneas:

En este grave error ha incurrido el Sr. Cañamaque, quien, lejos de alcanzar lo que pretendia, ha conseguido todo lo contrario: en primer lugar, ha levantado tan alto al señor director de Comunicaciones, que despues de las palabras de éste dignísimo funcionario, y de terminado el incidente, toda la Cámara se puso á su lado, y despues porque todo el debate se prestaba á varios comentarios: los unos enderezados contra el gobierno. á quien los más vehementes demandan ya mayor energía, otros contra cierta parte de la mayoría, que da y ofrece ejemplos mejor para lamentados que para seguidos, y por último, el prestigio del régimen parlamentario padece gravemente con la exhibicion de sucesos que no merecen los honores de ser llevados á la representacion nacional.

Estamos completamente de acuerdo con las consideraciones del ilustrado cuanto sensato colega madrileño. En primer lugar, el pais ha visto las mejoras que en los servicios públicos ha introducido el Director general de Correos y telégrafos, rebajando el franqueo de la correspondencia y de los telégramas; abriendo cerca de setecientas estaciones telegráficas y otras que en breve se pondrán en práctica, lo cual demuestra que trabaja y tiene celo por los servicios puestos á su cuidado; en segundo lugar, el resultado de lo que pudo prometerse el señor Cañamaque que ha sido completamente contraproducente, pues la Cámara primero, el pais despues han visto el movil que al diputado de la mayoria impulsó; en tercer lugar, el señor *Martinez* es un constitucional de antiguo abolengo, consecuente como el que mas, diputado en varias legislaturas y modesto en medio de los altos puestos que ha ocupado en el Congreso durante el tiempo de la oposicion y, en cuanto lugar, y esto es lo mas importante, el espectáculo que presenció la cámara popular fué deplorable y el efecto que ha producido en el pais desastroso, porque sobre no importar á este esas cuestiones personales y resentimientos de cierto género, se lacera despiadadamente al sistema representativo, se desacredita al parlamento y se hace perder un tiempo precioso que pudiera muy bien aprovechar en asunto de verdadero interés para la nacion.

Hay que convenir en que el señor Cañamaque ha dado un paso en falso del cual ha salido con las manos en la cabeza pues el Director de *Correos* ha ganado—permitasenos la frase—mas terreno del que ya disponia en la opinion pública que juzga á los funcionarios por sus obras, y hay que levantar la voz como lo hacemos por nuestra parte para protestar contra esos espectáculos que á nada bueno conducen y todo lo desvirtuan.

Discusion.

Hé aquí la sostenida en el Congreso por nuestro amigo D. Alberto de Quintana con motivo de la discusion del presupuesto del Ministerio de la Gobernacion:

El Sr. *Presidente*: El Sr. Gutierrez de la Vega tiene la palabra para defender su enmienda.

El Sr. *Gutierrez de la Vega*: no creia, señores Diputados, que diera lugar á la más mínima discusion una enmienda tan sencilla como la presente. *Se* trata únicamente de manifestar si hay ó no obligacion de pagar por el *Estado* ó por alguien los gastos de instalacion y entretenimiento de los Gobiernos de provincia. Que estos gastos se pagan, no tiene duda; que se vienen pagando por las Diputaciones provinciales, tampoco la tiene; luego hay necesidad de declarar si es obligatorio ese gasto y si alguien tiene obligacion de pagarlo. ¿Es obligatorio para el Estado? Pues entonces con valentía debe consignarse en el presupuesto ¿No es obligatorio? Pues entonces no hay derecho á exigir que los gobernadores amueblen las casas ni que atiendan al entretenimiento del mobiliario. *Pero* en uno ó en otro caso vendremos á concluir en que ese gasto es obligatorio ó no lo es. ¿Es obligatorio? Pues entonces es necesario que se designe aquí en el presupuesto si deben hacer este gasto los gobernadores, ó debe correr á cargo de las diputaciones provinciales, que son las que en la actualidad vienen pagándolo en todas y cada una de las provincias. ¿Deben ser las *Diputaciones* provinciales las que paguen esta partida? (*El señor Ministro de la Gobernacion*: ¡Si hay partida!) *No* hay partida, Sr. Ministro de la *Gobernacion*. Hemos estado viendo el presupuesto y descomponiéndolo con algun individuo de la comision, y no hemos encontrado partida para este objeto. Además, en ningun Gobierno de provincia se percibe por ningun gobernador cantidad alguna, ni grande ni pequeña, para este objeto. Por consiguiente, si hubiera estado consignada en los presupuestos anteriores esa partida, alguien la habria cobrado, y no la ha cobrado nadie; por consiguiente, no ha figurado en los presupuestos anteriores, como no figura en éste.

La partida á que *S. S.* se refiere, que es de 54.000 pesetas, tiene otro nombre y se descompone en dos ó tres conceptos: alquileres de casa para los Gobiernos civiles, entretenimiento de esas casas, etc.; pero en ninguno de los presupuestos anteriores ha figurado el crédito á que me refiero. La Comision dice que yo sé que está consignado en el presupuesto que estamos discutiendo; y yo, con que la lea, con que pruebe que hay una cantidad asignada á cada uno de estos centros, no tengo para qué defender mi enmienda: que sea mayor ó menor la cantidad que se fije, nada significa. *Lo* que yo sé es que nunca ha estado consignada, y que hoy no hay partida que trate taxativamente de esta cuestion, en el presupuesto corriente. *Puesto* que la Comision dice lo contrario, que dé lectura á ese artículo del presupuesto, y no tengo inconveniente en retirar la enmienda.

El Sr. *Quintana* (de la *Comision*): *Pido* la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. *Quintana*: Para decir al señor Gutierrez de la Vega que yo he tenido el honor de hacerme intérprete en la Comision general de presupuestos de los sentimientos que animan á S. S. en favor de las Diputaciones provinciales en primer lugar, á las cuales injustamente, por deferencia y cortesía, se pone en caso de conceder cantidades para atender á lo más preciso del mobiliario en los Gobiernos civiles, en favor de los gobernadores, alojados de una manera poco decorosa en la mayor parte de las provincias. Puedo asegurar á *S. S.* que la partida está consignada en presupuesto con toda claridad, y es, si mal no recuerdo, de 3.000 pesetas para los Gobiernos de tercera clase, de 4.000 para los de segunda y 5.000 para los de primera. Puedo dar á *S. S.* toda la clase de seguridades, sin perjuicio de que he pedido á la *Secretaría* la hoja correspondiente del detalle del presupuesto, que entregaré á los taquígrafos para que la copien á continuacion. Y lo hice constar al discutirse en la Comision general, y me alegro de que S. S. haya promovido esta discusion, para que se viere que las Diputaciones provinciales no vienen obligadas en manera alguna á sufragar este gasto, y porque así habrá llamado la atencion del Sr. Ministro del ramo, quien, en su celo reconocido, cuidará de que la partida consignada se aplique debidamente y su inversion se justifique.

Creo que con esta explicacion quedará satisfecho el Sr. Gutierrez de la Vega.

El Sr. *Gutierrez de la Vega*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. *Gutierrez de la Vega*: En el caso de que resulte cierto lo dicho por el Sr. Quintana, que indudablemente resultará, aparece esa partida consignada por primera vez, porque no ha estado consignada en ninguna de los anteriores presupuestos, donde, por más que lo he procurado no he podido encontrarla y que hasta el dia en ningun Gobierno de provincia se ha percibido sino que estos gastos los han hecho siempre las Diputaciones provinciales, teniendo que quitarse los gobernadores el sombrero para conseguirlo, y resultando una porcion de abusos, como el de que á la salida de un gobernador desaparecieran los muebles, y cuando llegaba el nuevo se encontraba sin nada y tenian que volver á

amueblar la casa, dando origen á motivos de disgusto en todas las corporaciones de todos los partidos políticos. Este era el objeto que me proponia; pero, puesto que el señor Quintana me asegura que la partida está consignada, que sea el crédito más alto ó más bajo, esto importa poco, y yo retiro la enmienda.

El Sr. *Quintana* (de la *Comision*): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Quintana: No puedo asegurar al señor Gutierrez de la *Vega* si la partida está consignada en los presupuestos anteriores. Lo que puedo asegurarle es que está en el actual en la forma que he tenido el honor de exponer al Congreso, y que si constaba en los presupuestos anteriores, no se aplicaba debidamente, por lo cual le ruego que retire la enmienda y vea más pronto de procurar que lo consignado se invierta para el objeto de la consignacion, y no se reproduzca lo de los años anteriores, en lo cual he de tener el gusto de secundar las justas aspiraciones de su señoría.

El Sr. *Gutierrez de la Vega*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. *Gutierrez de la Vega*: La cantidad que yo pedia era mucho más pequeña que la que ha consignado la *Comision*, porque era 2.500 pesetas para los Gobiernos de primera clase, 2.000 para los de segunda y 1.500 para los de tercera. Puesto que la *Comision* consigna esta cantidad, creo que debo estar con ella de acuerdo; pero conste que está consignada en esa forma en el presupuesto.

El Sr. *Secretario* (Moral): Queda retirada la enmienda.»

No habiendo quien pidiera la palabra en contra del capítulo, se puso á votacion y fué aprobado.

Sin debate lo fué el 4.° en esta forma:

Capítulo. 4.° Artículo 1.° Material de los Gobiernos de provincia, Por artículos, 109.750 pesetas. 2.° Alquileres, obras y otros gastos.54.660 cuyo importe, por capítulo asciende 164.410 ptas.

Se leyó el 5.° y único que contiene la cantidad de 1.626,087 por personal de órden público.

El Sr. Gutierrez de la Vega: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. *Gutierrez de la Vega*: Toda vez que en el fondo de la cuestion veo que convenimos la Comision y yo, puesto que lo único que pido, siempre que en el presupuesto esté consignada la partida, es una rebaja, entiendo yo que mi enmienda puede ser considerada como reforma al capítulo 3.° Lo que yo queria era que el servicio se realizara, y una vez que ya se realiza, que sea con la menor cantidad posible.

El Sr. *Presidente*: Está retirada la enmienda á peticion de S. S. y no puede ponerse ya á votacion.

El Sr. Quintana: Pido la palabra para leer el detalle que el Sr. Gutierrez de la Vega queria que le leyera.»

Concedida en efecto la palabra por el Sr. Presidente, el Sr. Quitana leyó el siguiente documento:

Créditos Presupuestos.—Artículo 1.°

Por servicios.—Gastos de representacion del gobernador de Madrid, 5.000 pesetas.—Idem de 7 gobernadores de las provincias de primera clase, á 2.000, 7.000 id.; Idem de 8 idem de las provincias de segunda clase, á 1.500, 6.000 id.; Al Gobierno de Madrid para gastos de toda especie y renovacion de mobiliario, 5.000 id.; A 7 Gobiernos de primera clase para idem, á 5.000, 17.500 id.; A 8 idem de segunda idem, á 4.000, 16.000 id.; A 33 idem de tercera idem, á 3.000, 40.500 id.; A los Subgobiernos de Mahon, Gran Canaria, Figueras, Linares y Cartagena, á 1.500 pesetas cada uno, 3 750; total por artículos, 109,750 pesetas.

Artículo 2.°

Alquileres de edificios para Gobiernos que no los ocupan de Estado, 35.000 pesetas.—Gratificacion al auxiliar y escribientes del Gobierno militar de Céuta, 650'50 id., Alumbrado de gas para el Gobierno de Madrid, 4.000 id., Obras indispensables en los edificios que ocupan los Gobiernos de provincia y el Ministerio de la Gobernacion, 15.000; total por artículos; 54.659'50

Total general 164.409'50.

Real decreto importante.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el importante real decreto que insertamos á continuacion, referente á la filoxera, y que demuestra una vez más cuán grande es el interés que se toma el Sr. Albareda por la riqueza vitícola española.

Unimos nuestros aplausos á los de la opinion pública, y felicitamos al señor ministro de Fomento por la acertada resolucion que acaba de tomar.

Hé aquí ahora este

REAL DECRETO.

«Teniendo en consideracion las razones expuestas por el ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se crean tres estaciones antifiloxéricas en las provincias que se determinarán por el ministerio de Fomento.

Art. 2.° En dichos establecimientos se ensayarán cuantos procedimientos se aconsejen para evitar la difusion de la plaga, se cultivarán las especies y variedades de vides más resistentes á la accion del insecto, y se verificarán cuantos estudios químicos y observaciones microscópicas se relacionen con este asunto.

Art. 3.° Los servicios de inspeccion se harán por los individuos de la comision central de defensa que el presidente de la misma determine, debiendo informar verbalmente ó por escrito á la mencionada Junta del resultado de su mision.

Art. 4.° El ministerio de Fomento fijará las bases de un concurso público para premiar la mejor cartilla que se presente, á fin de vulgarizar entre los agricultores el conocimiento de cuanto se relacione con el insecto y medios de evitar ó contener sus estragos.

Art. 5.° Los ingenieros agrónomos de las provincias darán, cuando el ministerio de Fomento lo estime oportuno, conferencias sobre este asunto, y en los *Boletines Oficiales* se insertarán los extractos detallados de las mismas.

Art. 6.° Todos los gastos que originen los servicios anteriormente expuestos se satisfarán con cargo al crédito permanente de 50.000 pesetas abierto por la ley de 30 de Julio de 1878 á fabor del ministerio de Fomento.

Dado en palacio á nueve de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y uno.—*Alfonso*.—*El* ministro de Fomento, José Luis Albareda.»

Robo de diamantes
EN MILAN.

Otra vez la capital de Lombardia es teatro de un robo célebre, con circunstancias que lo hacen análogo al del Toison de *D.* Carlos que tanto ruido metió. La princesa de Metternich determinó hace pocos dias ir á Italia, y para brillar en las reuniones del gran mundo llevó consigo sus diamantes que representan un capital crecido. En Milan hechó de ver que sus cofres habian sido habilmente fracturados y desocupados, volviéndolos á dejar aparentemente en el mismo estado.

Denunciado el delito se expidieron telégramas á todas partes, y el cuestor señor Rastelli tomo las medidas mas oportunas, averiguándose que el robo se cometió en el furgon de equipajes, y en la línea internacional austriaca, entre las estaciones de Pontelba y Mestre.

Concebidas sospechas acerca de un factor llamado Veronesi, parecia imposible identificarle como autor del delito, apelándose para lograrlo á un ardid que dió el mejor resultado. El cuestor se encaró con el presunto criminal y le dijo con afectacion que era una tonteria que neg se, pues las pruebas del delito eran evidentes, á terminos de que se sabia donde habia *depositado* sus diamantes.

Veronesi palideció.

Aprovechando entonces el cuestor Rastelli aquel momento de flaqueza que rendia al reo, tiró del cofre de la princesa que estaba velado por una cortina, abriéndolo, y mostrando una infinidad de joyas falsas artisticamente labradas, elegidas por la misma princesa Metternich, como idénticas á las que le fueron robadas. Veronesi, dando con ello pruebas de no ser un criminal consumado, confesó de plano.

Declaró haber vendido las piedras á un joyero por 950 francos, las cuales valian cerca de 50.000. Se fué á prender el joyero, que puesto en guardia habia reunido lo de mas valor y menos volúmen en un paquete; y una vez preso lo tiró á un pozo fétido, teniéndose para buscar las joyas halladas á los 15 minutos, necesidad de vaciar el pozo.

El hecho nos hace dudar de la gravedad de los tribunales italianos. En España está prohibido hacer á todo reo, efectivo ó presunto, preguntas sujestivas, llevando con ello á la última consecuencia la supresion de la tan antigua como inicua confesion con cargos.

Correspondencias.

Madrid 15 diciembre 1881.

Sr. Director de LA LUCHA.

Anoche era objeto de comentarios la larga conferencia que ayer tuvieron en el salon de conferencias del Congreso, los *Sres.* Presidente del Consejo de ministros y don Cárlos Navarro y *Rodrigo*.

La conferencia versó sobre la situacion en que se encuentra la mayoria de las cámaras y la precision de atender á ella para reorganizarla bajo sólidas bases, si se queria que el partido fusionista cumpliese en el poder con los compromisos que contrajo en la oposicion para con el país. Que era necesario, para que los gobernantes llenen sus deberes cual corresponde, que los amigos prescindan y aun sacrifiquen toda clase de impaciencias y apasionamientos; y entonces, los que hoy se muestran descontentos y vacilan en dar su apoyo al ministerio, habrán realizado un grande acto que la comunion fusionista le agradecerá en alto grado, y le recompensará debidamente y sin grandes dilaciones.

Estas palabras, que se atribuyen al Sr. Sagasta, fueron contestadas por su interlocutor quien, despues de manifestarse de acuerdo con ellas, añadió algunas reflexiones de no escaso interés.

La reina doña Cristina ha enviado á Viena una respetable cantidad para el socorro de las familias que fueron víctimas del incendio.

Las Cámaras siguencon los presupuestos.

Los consumos son combatidos duramente, pero sin grandes resultados.

A la hora de costumbre, ha tenido lugar el consejo de ministros, bajo la presidencia del Rey.

El gobierno, y en su nombre el Sr. Sagasta, dió cuenta al monarca del estado de la política esterior é interior y muy particularmente de los trabajos parlamentarios, que es lo que mas preocupa en estos momentos al Gabinete.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

En el tren de la tarde de mañana debe salir de esta ciudad en uso de la licencia que se le ha concedido, el digno Gobernador civil de la provincia *D.* Juan *Rodriguez* Sanchez á quien deseamos un feliz viaje y mejor regreso.

Durante su ausencia que será breve, queda encargado del mando, el ilustrado secretario del gobierno D. Antonio María Doz.

—El jueves próximo tendrán lugar en la Iglesia de Nuestra Señora de los *Dolores*, el primer aniversario por el eterno descanso del alma del que fué nuestro queridísimo amigo D. *Vicente* Cánovas y Montesino.

—Para conocimiento de los aficionados á la caza y pesca, debemos manifestar que desde primero de Enero próximo, solo habrá tres clases de licencia de las seis que actualmente existen, y son: de primera, para cazar, á 25 pesetas; de segunda, para uso de armas, á 10; y de tercera, para pesca, á 5.

—Trátase de establecer en esta capital otro Banco, con un capital mayor que el que posee el que se ha fundado recientemente. Dicho Banco se creará bajo los auspicios de un conocido é influyente diputado á Córtes por esta provincia.

—Se ha publicado el prospecto de *La Ilustracion Catalana* correspondiente al próximo año de 1882, ilustrada publicacion que ve la luz en Barcelona y, segun vemos en el aviso editorial, desde primero de año empezará á publicarse en 16 páginas, siete de ellas ilustradas por los mas renombrados dibujantes. La parte literaria continuará á cargo de los principales autores catalanes.

No podemos menos de recomendar á nuestros lectores dicha publicacion que tanto honra á la Ilustracion de Cataluña.

—Dice un cólega que no seria estraño que despues de votados los presupuestos, se presentara al congreso una proposicion de ley encaminada á que los escritores públicos, periodistas é individuos de las Reales Academias, puedan ingresar en la Administracion del estado, en destino de tercera clase; pues aunque muchos de ellos no tengan titulo académico, se les ha de suponer por lo menos mayor capacidad y conocimientos superiores, que los que poseen la generalidad de aquellos, que adquieren una credencial debida tan solo al favoritismo.

—La direccion general de agricultura acaba de comunicar el siguiente telégrama al *Sr.* Jefe del servicio agronómico de Barcelona: «Siendo preciso proceder inmediatamente á los trabajos anti-filoxé-

ricos de la provincia de Gerona que den por resultado aislar la plaga y evitar su propagacion á la de Barcelona, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que el ingeniero agrónomo de la provincia de Barcelona establezca de comun acuerdo la *zona de incomunicacion* entre las dos provincias mencionadas, debiendo realizar este servicio dentro el plazo mas breve.»

Como el asunto es de sumo interes, particularmente para nuestra provincia, pondremos en conocimiento de nuestros lectores los trabajos que con tal objeto se lleven á cabo.

—Aprobada por la Direccion general de Rentas la creacion de un estanco en el pueblo de Cassá de la Selva, y otro en el de San Juan las Abadesas, se avisa para que los que lo soliciten, presenten sus instancias debidamente documentadas en esta administracion dentro el término de quince dias.

—En el tren de la tarde del último jueves, partió para la córte, don Florentino Lopez Barban, Inspector de hacienda, que vino á esta capital á girar una visita á las oficinas y de la cual, según nuestros informes que tenemos por fidedignos, solo han resultado motivos de aplauso para los dignos gefes y funcionarios de la administracion, escepto en la seccion de Estadística, en donde se han echado de menos algunas cédulas de amillaramientos de distintos pueblos y varias defectuosas, por cuyo motivo llamamos la atencion de los respectivos ayuntamientos que están en descubierto, para que puedan evitar á sus administrados los perjuicios de la nueva ley de presupuestos que hemos dado á conocer.

A despedir al celoso inspector acudieron los Sres. Administrador Económico é Interventor y casi todos los empleados de la dependencia, á quien el Sr. Lopez dió el adios de despedida con la amabilidad y finura que le distinguen y le han captado el respeto y consideracion de cuantos le han tratado.

—Habiendo desaparecido de su domicilio Paula Esteva y Llavaneras, la cual parece que presenta síntomas de enajenacion mental, se encarga á los alcaldes, guardia civil y demás dependientes de la autoridad, que procedan á la busca y detencion de dicha mujer, restituyendola á su familia, en el pueblo de Gallinés.

—El Ayuntamiento de esta capital, celoso de cuanto se relaciona con el interés de esta comarca y su provincia, expidió en 12 del corriente el siguiente telegrama:

«Exmo. Sr. Ministro de Fomento.
Madrid

El Ayuntamiento Gerona recibirá señalado favor del Gobierno si aprueba inmediatamente proyecto Ferro-carril de Gerona á Olot, pues sumido país en la miseria á causa pertinaz sequía nos aflige, podrian levantarse abatido animo clase jornalera, que encontraria trabajo en la esplotacion de dicha línea. Por tanto, en nombre de este Cabildo, ruego á V. E. se digne impulsar la pronta aprobacion del referido proyecto.

El Alcalde Presidente,
Juan Romaní»

Recibiendo anteayer la siguiente contestacion telegráfica:

«Alcalde Presidente
Gerona

Accendiendo gustoso á los deseos que espresa en su telégrama tengo una verdadera satisfaccion participándole que se han realizado ya; haga participe al Municipio de esta noticia.»

Felicitamos, pues, al Ayuntamiento por su oportuna mediacion en asunto de tan trascedental importancia para el fomento y desarrollo material de esta provincia, así como por el resultado satisfactorio de sus gestiones.

—Segun los datos que hemos recibido de la eleccion de Diputado Provincial por este distrito, las mesas no se constituyeron en Salt, Palau Sacosta y Campllonch y en Vilablareig la ganaron nuestros amigos por completo.

Hé aquí el resultado de la eleccion en esta capital en los dos primeros dias.

PRIMER DIA

Colegio primero.

D. Francisco Vilardell y Gratacós, adicto 30 votos.

D. Arturo Vinardell y Roig de oposicion 7 votos.

Colegio segundo		
Sr. Vilardell,	A.	62 votos.
Sr. Vinardell,	O.	15 »
Colegio tercero		
Sr. Vilardell,	A.	44 votos.
Sr. Vinardell,	O.	5 »
SEGUNDO DIA.		
Colegio primero		
Sr. Vilardell,	A.	25 votos.
Sr. Vinardell,	O.	1 »
Colegio 2.°		
Sr. Vilardell,	A.	32 votos.
Sr. Vinardell,	O.	3 »
Colegio 3.°		
Sr. Vilardell,	A.	13 votos.
Sr. Vinardell,	O.	3 »

En Vilablareig, el señor Vilardell obtuvo el primer dia 9 votos.

Resulta que en esta ciudad ha obtenido el señor Vilardell 206 votos y 34 el señor Vinardell.

En el distrito de Lloret de Mar, el señor Botet y Sisó no tiene oposicion y la votacion acusa un considerable número de votos segun juzgamos de los datos que hemos recibido.

Edicto.

Núm. 5363.

D. Casildo Zavala, juez de primera instancia de esta villa de Arenys de Mar y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á D. Tomás Comellas y Simon, Notario de Tordera, para que en el término de nueve dias, contaderos desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, se presente ante este Juzgado, á fin de ser indagado en méritos de la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre falsedad de un documento público, parandole, en caso contrario, los perjuicios que hayan lugar en derecho; encargando á los agentes y Autoridades, procedan á la busca, captura y conduccion del mismo á las cárceles de este partido y á disposicion de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dado en Arenys de Mar á los diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Casildo Zavala.—Por mandado de S. S., Manuel Olivé, escribano.

Señas de Comellas.

Estatura alta, cara larga, color sano, pelo cano, bigote y perilla regulares, vizco del ojo derecho; viste levita, chaleco y pantalon de lana negro, botas de charol y sombrero de castor. En la actualidad parece haberse quitado el bigote y perilla y usa anteojos ahumados.

(Del «Boletin oficial» de la provincia de Barcelona, correspondiente al dia 26 del próximo noviembre.)

Correo de Madrid.

Correo del 14.

La comision que ha de informar el proyecto sobre juicio oral y público ha dado por ultimados sus trabajos, despues de oir al ministro del ramo las razones en que se apoye el mantenimiento de todas las bases.

Ya se han reunido los Sres. Gamazo, presidente de la comision, y el Sr. Sales para redactar el dictámen de conformidad con el proyecto, introduciendo solo la modificacion de que cuando el lugar donde se cometió el crimen diste mucho de la audiencia, una comision de magistrados se traslade al sitio del suceso para acelerar las audiciones de los testigos.

El concejal Sr. Carnicero ha pedido en el Ayuntamiento que se nombre una comision que examine la denuncia presentada respecto á su capacidad legal, á lo cual ha accedido la corporacion.

—Anoche en el Congreso escuchó la comision de presupuestos á los interesados en las cuestiones azucareras de Andalucía, haciéndoles varias preguntas sobre el particular, que deben ser contestadas en el plazo de tres dias.

—En algunos círculos era objeto de la conversacion general, el que á pesar de la rigurosidad que el Sr. Sagasta ha mostrado, para que los diputados no perciban sueldos por cargos incompatibles, haya alguno que cobre por este concepto varias asignaciones.

Un horroroso incendio ha ocurrido el 19 del actual en Santiago de Cuba. A las once de la noche se inició el fuego en la licorería de los Sres. Nonell y Compañía, nueve casas fueron pasto de las llamas. Espectáculo aterrador era el que presentaba el lugar del siniestro, al ver la imposibilidad de contener el voraz elemento. Los ayes, las explosiones de las pipas de ron, el desplome de edificios, las voces pidiendo auxilios, agua, bombas, etc., todo imponia de una manera indescriptible. Desde los primeros momentos se presentaron en el lugar del siniestro á prestar sus auxilios, la primera autoridad con todo el personal de policía.

A las dos de la mañana, declinó el fuego, impulsado desde su principio por las continuas ráfagas de viento. Entre las desgracias personales haya que lamentar las contusiones graves de seis individuos de la clase de tropa, un guardia civil y un órden público, víctimas de su arrojó.

Provincias.

—Los periódicos de Valladolid dan cuenta de numerosas desgracias y percances. En Bercero ardió la casa del panadero Manuel Alonso pereciendo su mujer y quedando en la miseria toda una familia. En Carrácedo riñeron dos hermanos, quedando uno muerto y otro herido. En Quintanilla de Abajo murió una mujer de una caida. La iglesia parroquial de Ventosa de Rio-Pisuerga fué robada y preso el sacristan por sospechas. Ademas refieren otros robos, entre ellos el de un proceso en el juzgado de Saldaña. Por último, dos intentos de suicidio en Valladolid: el de un jóven enfermo que se arrojó desnudo por un balcon y el de la sirvienta de una casa inmediata que hizo lo mismo, sin que lograran su atroz propósito.

—El mercado de aceites en Barcelona continua sin novedad, cotizandose los de Tortosa de 18'50 hasta 20'50 duros segun la clase por carga de 115 kilos. Las existencias del bacalao han recibido un refuerzo con 775 Strippunds Islandia, una partida noruego venido de Bergen y otra de Marsella. La demanda es activísima, y los precios firmes, á 42 pesetas el Islandia, de 37 á 39 el noruego y de 36 á 38 el frances por quintal de 40 quilos. Han venido de Puerto-Rico unos 800 sacos de café, habiéndose colocado algunos á 14 duros en depósito. Ha ocurrido la venta de 200 sacos Manila clase algo inferior á 12'25 duros quintal despachado. Los precios de los cueros se sostienen con firmeza y con tendencia á tomar favor, presto que los tenedores acaban de rechazar varias ofertas al precio de 42 libras por cordobeses superiores. Los precios de las harinas sin variacion y sólo para el consumo. El precio ordinario de las mismas la de Aragon 1.ª de 20 á 20'50 y la 2.ª de 18'50 á 19 pesetas, y la baja á 16 pesetas. El maiz de Tortosa apesar de sus pocos arribos se ofrece á 11'75 pesetas, faltando compradores á este precio.

La animacion en el mercado de vinos es poca, debido á la tenaz exigencia de algunos cosecheros.

Telégramas

Madrid 14.—El general Sr. Crespo reemblazará al Sr. Ortiz en el mando de la division de caballeria de Cataluña.

Se ha acordado que se adelante el pago á los clases activas y pasivas de la mensualidad corriente para el dia 22 del actual, en celebracion de las Pascuas.

S. M. la Reina patrocina la funcion que se dará en el Teatro Real á beneficio de las víctimas ocurridas en el siniestro del teatro Ring de Viena.

Se ha autorizado al dentista Sr. Treviño para expedir títulos de doctor en medecina y cirugía dental.

Madrid 15.—Está ya resuelta la cuestion del enlace de los ferro-carriles de Francia, de acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona y los representantes de las compañias francesas.

En breve se firmará el decreto mandando cumplimentar lo convenido.

Telégramas recibidos de la Habana participan el nombramiento del Obispo de Cádiz para senador del reino por Santiago de Cuba.

—La comision de presupuestos del Senado ha terminado esta madrugada su cometido.

Los ministros han acordado aplazar la discusion de todas las interpelaciones que se anuncien en la alta Cámara, dando preferencia á la discusion de presupuestos.

El Senado ha resuelto en igual sentido celebrar sesiones dobles, para activar la discusion de los mismos.

Madrid 16. Está acordada definitivamente la suspension de las sesiones tan luego queden aprobados los presupuestos.

Se reanudarán, segun la opinion de los señores Posada Herrera, Lopez Dominguez y otros, en Marzo, y segun la mayoría, al regreso de S. M. el Rey de la expedicion á Portugal.

Hoy se leerá en el Congreso el dictámen de la comision sobre el juicio oral y público, cuya aprobacion quedará aplazada para la próxima legislatura.

Madrid 16. «Congreso» Se aprueba el proyecto de ferro-carril de vía estrecha de Cariñena á Zaragoza y otro análago de San Juan de las Abadesas. El Sr. Albareda manifiesta que estas concesiones se harán mediante subasta.

Se suspende la sesion por falta de número de señores diputados.

Paris 15.—Continúa llamando la atencion el proceso de Mr. Roustan contra Mr. Rochefort, creyéndose que terminará mañana.

En el Consejo de ministros Mr. Gambetta se ha ocupado de los diferentes proyectos de ley que se presentarán en Enero próximo.

La Cámara se halla desierta

En el Senado continúan discutiéndose los créditos necesarios para la creacion de los nuevos ministerios. Mr. Lambert, en nombre de la directiva, los combate.

Imp. de «La Lucha».